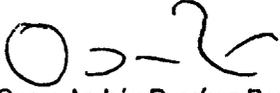


Ejecutivo 2017-00113-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que a folio 35 del C-2, se encuentra memorial mediante remitido por la Cámara de Comercio de este municipio. Bucaramanga, **26 JUL 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

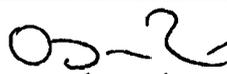
Bucaramanga, **26 JUL 2021**

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación visible a folio 35, del cuaderno de medidas cautelares, a través del cual la Cámara de Comercio de Bucaramanga, informó que el demandado Fabian Mauricio Porras López, registró en la entidad, formato de mutaciones, mediante el cual solicitó el cambio de nombre del establecimiento de comercio con matrícula mercantil N°. 338139, ubicado en la Calle 35 # 4A-20, Bloque 2 Apto 402, del Barrio Alfonso López; para los fines pertinentes

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>058</u> hoy,</p> <p><u>27 JUL 2021</u></p>  <p>OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--

08 JUL 2021
F. M. R.
35

Bucaramanga, 08 de Julio de 2021

Señores

**JUZGADO TERCERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
BUCARAMANGA**

Correo: j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, Bucaramanga
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: MUTACIONES
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE
MINIMA CUANTIA
OFICIO: No 0564-2017-00113-00 DEL 2017/08/04
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: FABIAN MAURICIO PORRAS
LOPEZ

Radicado: CE0636021
Fecha radicado: 08/07/2021 09:02:07 am
No de folios: 1
Descripción de la serie: REGISTROS PUBLICOS
Serie: 117
Descripción de la sub-serie: Registros Mercantiles y Vendedores de Avances de Suerte y Azar
Sub-serie: 117.03

Respetados Señores:

Por medio de la presente les informamos que **FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ.**, registró formato de mutaciones, en el cual se solicitó el cambio de nombre del establecimiento de Comercio con Matrícula Mercantil **No 338139**, ubicado en la **CALLE 35 # 4 A - 20 BLOQUE 2 APARTAMENTO 402, BARRIO ALFONSO LÓPEZ, BUCARAMANGA, SANTANDER.**, según lo establecido en el *artículo 2.1.4 Aspectos relativos a la inscripción de embargos y otras órdenes de autoridad competente, numeral 2.1.4.3., de la Circular Externa 002 de la Superintendencia de Industria y Comercio.*

Lo anterior para los trámites y fines pertinentes dentro del proceso adelantado en su juzgado.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA MARÍN DELGADO
Judicante RUP – UEN Registro e Infomediación

Proyectó: María F. Marín